



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0008055-2024, iniciado por la asociación civil denominada LA NET PUCALLPA CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 20 de febrero de 2024, otorgada ante el Notario Público de Pucallpa, Dr. Paul Richard Pineda Gavilán, inscrita en la Partida N° 11214058 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Pucallpa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LA NET PUCALLPA CLUB; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el periodo de cuatro años (04), en Asamblea de fecha 16 de febrero de 2024, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Jr. Los Rosales Asent. H. Las Flores de Manantay Mz. C, Lt. 16, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, mediante Resolución N° 003-2024-LDMVC-P de fecha 14 de marzo de 2024, acredita estar afiliado a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Calleria-Pucallpa;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **LA NET PUCALLPA CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007472-01-250101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LA NET PUCALLPA CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Calleria-Pucallpa.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TMKXTSI**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007472-02-250101-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LA NET PUCALLPA CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 20 de febrero de 2024, otorgada ante el Notario Público de Pucallpa, Dr. Paul Richard Pineda Gavilán, inscrita en la Partida N° 11214058 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Pucallpa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007472-03-250101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **LA NET PUCALLPA CLUB**, elegidos en **Asamblea General de fecha 16 de febrero de 2024, por el periodo de cuatro años (04)**, y que está conformado por:

MANUEL BENTURA CIENCIA BUENAÑO	DNI N° 41240325	Presidente
PAUL DANIEL AREVALO ESCOBEDO	DNI N° 74658641	Secretario
SARA ANTONIA ESCOBEDO SINARAHUA	DNI N° 40320926	Tesorero
MANOEL FRANCISCO DO SANTOS CIENCIA GAMBOA	DNI N° 79274032	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ucayali, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000177-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0008055-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TMKXTSI**

